

BASES CAMPEONATO

"Rosa Durán Hidalgo"

ASOCIACION DE FUTBOL CATEMU AÑO 2025



DEL CAMPEONATO

Art. 1° En este Campeonato participarán obligatoriamente todos los clubes afiliados a la Asociación de Fútbol Catemu con cuatro Divisiones Adultas, Serie Senior Sub-45, Rama Femenina y tres series infantiles.

Art. 2º Antes del inicio del presente Campeonato, los clubes **deberán estar al día con sus deudas**, de lo contrario sus partidos no serán programados.

Art. 3° El Campeonato se jugará bajo el formato de torneo apertura y clausura, según formato y fixture adjunto confeccionado por la Asociación de Fútbol Catemu (ANEXO N°1) y su desarrollo será regulado por las presentes bases y por la normativa establecida en el reglamento ANFA. Tanto en el torneo apertura como también en el torneo clausura 2025, Se llevará por separado una Tabla de Puntaje por división y una tabla correspondiente al puntaje general. Para efectos de dar inicio al torneo clausura Catemu 2025, todos los clubes iniciarán su participación con cero puntos, entendiendo que cada campeonato es independiente. (Si así se necesitara, solo se considerará la sumatoria de puntajes de ambos torneos para definir clasificaciones a torneos regionales).

Art. 4° De existir igualdad de puntajes entre dos o más clubes una vez finalizada la competencia ya sea del torneo apertura o clausura 2025 en el puntaje general o en una división en particular, el procedimiento para determinar al campeón, será el siguiente:

ESCENARIO 1 (Dos equipos quedan igualados en puntaje)

Se jugará un encuentro de definición, formato partido único, de acuerdo a instrucciones contenidas en el artículo N°137 del reglamento ANFA, en cancha, fecha y horario a determinar por el directorio de la Asociación de Fútbol Catemu.

ESCENARIO 2 (Tres o más equipos quedan igualados en puntaje)

Al tratarse de la definición de una serie en particular o el campeón general, se deberá formular una tabla haciendo uso de los siguientes criterios:

- 1° Mejor diferencia de gol(goles convertidos menos goles recibidos), de persistir la igualdad con este criterio, se utiliza el criterio N°2
- 2° Mayor cantidad de Goles a Favor(goles convertidos) de persistir la igualdad con este criterio, se utiliza el criterio N°3
- 3° Menor cantidad de goles en contra (goles recibidos), de persistir la igualdad con este criterio, se utiliza el criterio N°4

4° Sorteo

Los clubes que resulten primero y segundo de esta tabla según el uso de los criterios de definición 1°, 2°, 3° o 4°, deberán disputar un encuentro de definición, formato partido único, en cancha, fecha y horario a definir por el directorio de la Asociación de Fútbol Catemu para determinar al campeón de la competencia

Art. 5° Para efectos de clasificación al Campeonato regional de clubes Campeones Masculino, Femenino y senior Sub-35 2026 organizado por ARFA V Región, la modalidad de clasificación utilizada por la asociación de Fútbol Catemu, será la siguiente:

En el contexto de que un mismo club obtenga el título de campeón en la serie de honor, rama femenina o senior Sub-35 en los torneos Apertura y Clausura 2025:

<u>CATEMU 1</u>, será el club que se titule campeón de ambos torneos.



CATEMU 2, se definirá:

1. Escenario 1 (distintos clubes obtienen el segundo lugar en el torneo apertura y clausura):

Se disputará un partido de definición entre los segundos lugares del torneo apertura y clausura 2025, siendo el ganador del mismo, quien obtenga el cupo "Catemu 2" Esta definición se disputará bajo el formato de partido único, en cancha, fecha y horario que decida el directorio de Asociación de Fútbol Catemu.

2. Escenario 2(El mismo club obtiene el segundo lugar en el torneo apertura y clausura):

De obtener el mismo club el segundo lugar en ambos campeonatos, automáticamente ganará el cupo "Catemu 2" sin existir mayor definición.

<u>CATEMU 3</u>, se definirá (Cupo sujeto a determinación de ARFA quinta región):

1. Escenario 1 (distintos clubes obtienen el segundo lugar en el torneo apertura y clausura):

El Club que resulte perdedor de la definición del cupo Catemu 2, será quien obtenga el cupo "Catemu 3"

2. Escenario 2(El mismo club obtiene el segundo lugar en el torneo apertura y clausura):

Catemu 3 se definirá por medio de la sumatoria de puntos de ambos campeonatos obteniendo así una tabla anual, donde el club que obtenga el mayor puntaje (excluyendo de la misma a "Catemu 1 y a Catemu 2"), será quien obtenga el cupo Catemu 3.

En el contexto de que haya distintos campeones en los torneos Apertura y Clausura 2025:

<u>CATEMU 1</u>, será el club que se titule campeón del Torneo Apertura

CATEMU 2, será el club que se titule campeón del Torneo Clausura

CATEMU 3, se definirá (Cupo sujeto a determinación de ARFA quinta región):

Por medio de la sumatoria de puntos de ambos campeonatos obteniendo así una tabla anual, donde el club que obtenga el mayor puntaje (excluyendo de la misma a "Catemu 1 y a Catemu 2"), será quien obtenga el cupo Catemu 3.

DE LOS JUGADORES Y SU CLASIFICACIÓN

Art. 6° En este Campeonato podrán participar todos aquellos jugadores (as) con 17 años cumplidos según lo indicado en el Articulo N°89 del reglamente ANFA y sin tope de edad máxima con inscripción vigente en la Federación.

Se deja establecido en las presentes bases, que Los clubes deberán presentar la autorización emitida por el registro civil donde los padres autorizan a los menores de edad, (bajo su responsabilidad) a participar en el Campeonato Adulto en la asociación de fútbol antes de jugar. La no presentación de este documento, será causal de sanción reglamentaria y/o pérdida de puntos.

Art. 7° En serie senior Sub-35, participarán todos los jugadores con 35 años cumplidos, con inscripción vigente.

Art. 8° En serie senior Sub-45, participarán todos los jugadores con 45 años cumplidos, con inscripción vigente.



Art. 9° Los jugadores antes de actuar, deberán identificarse ante el Director de Turno con su **Cédula** de Identidad vigente (acorde a contingencia nacional) y el Comprobante del trámite de Cédula de Identidad del Registro Civil hasta la fecha de entrega.

Respecto al jugador extranjero, de acuerdo a instrucciones contenidas en el oficio N°10.848 de ANFA Chile, este podrá identificarse con el documento con el cual realizó su trámite de inscripción reglamentaria (DNI-Chileno extranjero-credencial Asociación Catemu)

Art. 10° Todo jugador que juegue en tercera serie adulta en una tarde deportiva. No podrá jugar en primera serie adulta durante la misma.

Art. 11º Para el desarrollo de la presente competencia, existirá clasificación solo para jugadores de **Primera Serie adulta**, la cual se realizará una vez que cada club dispute su tercer partido (efectivamente jugado) en la primera fase del torneo apertura 2025. Dicha clasificación, deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- ✓ No podrán ser incluidos en este listado de clasificación, jugadores Senior (35 años o más)
- ✓ No podrán ser incluidos en este listado de clasificación, jugadores de 34 años de edad propensos a cumplir 35 durante el desarrollo de la competencia
- ✓ No podrán ser incluidos en este listado de clasificación, jugadores juveniles propensos a cumplir 18 años de edad durante el desarrollo de la competencia

El listado de clasificación deberá ser presentado por cada club en la Asociación de Fútbol Catemu el día lunes posterior a disputado su tercer partido en la fase N°1 del torneo Apertura 2025, según formato adjunto a las presentes bases (Anexo N°6). El no cumplimiento de este requerimiento, significará para el club infractor la aplicación de una multa (según tabla de valores) además de quedar obligado a aceptar la clasificación que realice la comisión revisadora de papeletas sin tener derecho a presentar una solicitud de rectificación.

Art. 12° En el caso de las series infantiles, la clasificación de edad será la siguiente:

SERIE	FECHA DESDE	FECHA HASTA
Tercera serie Infantil	Desde el 01 de Enero de 2014	Hasta el año 2018(completo)
Segunda serie Infantil	Desde el 01 de Mayo de 2011	Hasta el año 2013(Completo)
Primera serie Infantil	Desde el año 2009	Hasta el 30 Abril de 2011

Todos los clubes tendrán la obligación de presentar un listado de jugadores de sus series infantiles (ANEXO N°4) previo al inicio del campeonato apertura y clausura 2025.

El no cumplimiento de este requerimiento será causal de pérdida de puntos para el club infractor y aplicación de multas indicadas en sección tabla de valores.

Se deja establecido en las presentes bases, que todos los jugadores infantiles que disputen un partido oficial en la serie que les corresponda de acuerdo a su edad, deberán estar debidamente registrados en el listado mencionado en el párrafo precedente, requerimiento que de no cumplirse, significará la pérdida de puntos para el club infractor.

En el caso de aquellos jugadores infantiles que sean tramitados en una fecha posterior a la entrega del listado, el club tendrá la obligación de incorporarlo al mismo en tiempo y forma para que pueda jugar. debiendo presentar en la asociación de Fútbol Catemu un documento tipo (ANEXO N°5) que será anexado al listado inicialmente presentado. El no cumplimiento de este requerimiento, significará pérdida de puntos para el club infractor.

Art. 13° Todo jugador que sea debidamente tramitado en la Asociación de Fútbol Catemu (pase interno, pase regional, pase externo o inscripción), vale decir, revisado y validado por el directorio además de cancelado en tesorería contra entrega de boletín como comprobante, **PODRÁ JUGAR** antes de que su trámite sea ratificado por el ente rector regional previa solicitud de consulta reglamentaria. En el caso de existir un rechazo de un trámite de jugador por parte de ARFA regional, la asociación Catemu deberá notificar de esta situación al club afectado y la misma, no será causal de pérdida de puntos para el club involucrado, pero si lo obligará a tener que subsanar dicha irregularidad si desea hacer jugar al jugador nuevamente debiendo además cancelar los derechos pecunarios en una segunda oportunidad (solo se cancela el valor del trámite en ARFA regional).



En el caso de la tramitación de jugadores provenientes del Fútbol profesional, el club una vez corroborado esta condición previa consulta reglamentaria y posterior tramitación en la Asociación de Fútbol Catemu, **NO PODRÁ** hacer jugar al jugador mientras no se encuentre debidamente inscrito por el club. Se deja establecido en las presentes bases, que el único medio para certificar la correcta inscripción de un jugador, es la consulta reglamentaria. El incumplimiento de esta normativa, será causal de perdida de puntos para el club infractor.

DE LOS PARTIDOS Y SU DESARROLLO

Art. 14° El puntaje obtenido por cada serie durante el desarrollo de una jornada deportiva, estará determinado por la siguiente tabla:

SERIE	RESULTADO			
SERIE	TRIUNFO	EMPATE	DERROTA	
TERCERA SERIE INFANTIL	3 Pts	1 Pto	0 Pto	
SEGUNDA SERIE INFANTIL	3 Pts	1 Pto	0 Pto	
PRIMERA SERIE INFANTIL	3 Pts	1 Pto	0 Pto	
TERCERA SERIE ADULTA	3 Pts	1 Pto	0 Pto	
SEGUNDA SERIE ADULTA	3 Pts	1 Pto	0 Pto	
SERIE SENIOR SUB-35	3 Pts	1 Pto	0 Pto	
PRIMERA SERIE ADULTA	3 Pts	1 Pto	0 Pto	
SERIE FEMENINA	3 Pts	1 Pto	0 Pto	
SERIE SENIOR SUB-45	3 Pts	1 Pto	0 Pto	

Art. 15° Los Clubes que participen tanto en el torneo apertura como también en el torneo clausura 2025, podrán realizar la siguiente cantidad de cambios de jugadores durante el desarrollo de un partido:

SERIE	CAMBIOS AUTORIZADOS
TERCERA SERIE INFANTIL	Libres
SEGUNDA SERIE INFANTIL	5
PRIMERA SERIE INFANTIL	5
TERCERA SERIE ADULTA	5
SEGUNDA SERIE ADULTA	5
SERIE SENIOR SUB-35	5
SERIE FEMENINA	5
SERIE SENIOR SUB-45	5
PRIMERA SERIE ADULTA	5

Art. 16° El tiempo de duración de cada serie será el siguiente (Sujeto a Modificación):

SERIE	HORARIO DE INVIERNO	HORARIO DE VERANO		
TERCERA SERIE INFANTIL	30 Minutos	40 Minutos		
10 minutos de espera p	ara comenzar la sigu	iiente serie		
SEGUNDA SERIE INFANTIL	40 Minutos	50 Minutos		
10 minutos de espera p	ara comenzar la sigu	iiente serie		
PRIMERA SERIE INFANTIL	50 Minutos	60 Minutos		
10 minutos de espera para comenzar la siguiente serie				
TERCERA SERIE ADULTA	50 Minutos	60 Minutos		
10 minutos de espera para comenzar la siguiente serie				
SEGUNDA SERIE ADULTA	60 Minutos	70 Minutos		
10 minutos de espera p	oara comenzar la sigu	iiente serie		
SERIE SENIOR SUB-35	50 Minutos	60 Minutos		
10 minutos de espera p	oara comenzar la sigu	iiente serie		
SERIE FEMENINA	50 Minutos	60 Minutos		
10 minutos de espera para comenzar la siguiente serie				
SERIE SENIOR SUB-45	50 Minutos	60 Minutos		
10 minutos de espera p	10 minutos de espera para comenzar la siguiente serie			
PRIMERA SERIE ADULTA	80 Minutos	90 Minutos		

Vale destacar que cada división tendrá un periodo de descanso entre el primer y segundo tiempo de cinco minutos y el lapso de espera una vez finalizado el partido correspondiente a una serie para dar inicio a otro, será de 10 minutos, tiempo a partir del cual se aplicará la regla de la no presentación que se indica en el artículo N°18 y 19 de las presentes bases.



Art. 17° Por ningún motivo se aceptarán suspensiones de partidos sin causas justificadas, las cuales serán calificadas por el Directorio de la Asociación de Fútbol Catemu. Para solicitar la suspensión del encuentro, se deberá contar con la aprobación del club rival; siempre que ésta sea presentada en forma escrita al Directorio de la Asociación con 24 horas de anticipación ya sea por oficio escrito o correo electrónico. En el caso que el club rival acepte la suspensión del encuentro, se da por entendido que también acepta la reprogramación del mismo. Los partidos suspendidos o pendientes, se reprogramarán para jugar en fecha y horario a definir por el Directorio de la Asociación. En el caso que la solicitud de suspensión de un encuentro deportivo sea realizada por un club que le corresponda jugar en calidad de visita y la misma sea aceptada por el directorio y comunicada al club rival(local), este último recibirá el pago de un fondo de \$5.000 por cada institución para que el mismo actúe como indemnización por los daños monetarios que esta situación de suspensión pudiese generar.

Art. 18° Respecto a la presentación de una serie y el cumplimiento del horario de inicio (hora fatal), queda estipulado que cada club tendrá un margen de 10 minutos posterior a la hora fatal para presentar la respectiva serie y no quedar afecto al pago de multa por no presentación. De ocurrir esta situación, el equipo infractor perderá los puntos del partido en beneficio de su rival sin que sea necesario la presentación de un reclamo por parte del afectado (articulo N°187 del reglamento ANFA) y además, deberá necesariamente, disputar el encuentro en calidad de amistoso (se descontarán 10 minutos del atraso al tiempo reglamentario de la serie) al menos hasta los diez minutos del segundo tiempo. De no cumplir con este requerimiento, el club infractor, quedará afecto al pago de una multa por no presentación.

Art. 19° Respecto a la no presentación de una serie, el club infractor será sancionado con una multa(según tabla de valores) además de la perdida de puntos en beneficio de su rival(no se quiere presentación de reclamo de puntos), monto de dinero que pasará integramente al club afectado.

Art. 20° Será jefe de delegación una persona que tenga al menos 18 años de edad, que se encuentre debidamente inscrito por el club al que represente en el mencionado cargo y cuya inscripción deberá estar vigente en los registros de ANFA.

Se deja establecido en el presente artículo de las bases, que como máximo, cada institución podrá tener dos jefes de delegación durante una misma jornada deportiva, el que no podrá retirarse de la mesa de turno mientras el partido se esté jugando, salvo que cuente con la autorización del oficial de turno para hacerlo por una causa justificada. De incumplir esta normativa, el mismo, no podrá reintegrarse al cometimiento de sus funciones y dicha situación deberá ser consignada por el director de turno en su respectivo informe.

Art. 21° Al inicio de los partidos podrán ingresar a cancha solo personas civiles inscritas y firmadas en papeletas de juego (jefe de delegación, director técnico, preparador físico, auxiliar). En caso de ser necesario se dejará ingresar a dirigentes de los respectivos clubes autorizados por el árbitro y el director de turno.

Art. 22° Los jugadores cuestionados por suplantación de identidad, deberán presentarse ante el director de turno cuando este lo requiera, la negativa del jugador será la pérdida del partido respectivo, además se aplicarán las sanciones que conlleva esta falta según lo indicado los artículos 205 inciso G y 209 inciso E y F.

Art. 23° Cuando ocurran incidentes durante una jornada deportiva que causen daño a las instalaciones de un recinto, dicha situación deberá ser denunciada al director de turno para que este pueda comprobar la veracidad de la misma. De ser efectiva la denuncia, el oficial de turno deberá informar por escrito (papeleta de juego o informe anexo) esta situación al directorio de la Asociación de Fútbol Catemu y Comité de ética.

El Club o clubes (socios, hinchas jugadores, etc.) que originen estos daños, deberán responder por los mismos y además quedarán afectos a recibir sanciones indicadas en reglamento ANFA y bases del presente torneo.

Art. 24° Podrán jugar seis jugadores de tercera serie infantil en segunda infantil y 6 jugadores de segunda serie infantil, en primera infantil



DE LOS DIRECTORES DE TURNO

Art. 25° Los Directores de Turno serán designados por el Directorio de la Asociación de Fútbol Catemu y su trabajo será regulado y evaluado por el comité de ética junto al directorio de la asociación. Los mismos, deberán presentarse en el recinto deportivo al menos 15 minutos antes del horario de inicio estipulado en bases y estarán afectos a recibir sanciones por realizar un trabajo deficiente pudiendo ser suspendidos de sus funciones de acuerdo a la gravedad y reincidencia de la falta cometida. Además, deberán procurar realizar todos los informes en cancha una vez finalizados los encuentros deportivos, salvo que no estén dadas las condiciones mínimas para cumplir con aquello, situación que deberá ser debidamente justificada por el director de turno posteriormente en la asociación de fútbol.

El director de turno, tendrá la **Obligación** de verificar en cancha cualquier caso de suplantación de identidad denunciada por algún club participante y que se sienta afectado. El mismo, deberá dejar constancia en la papeleta de juego la denuncia efectuada por el jefe de delegación del club reclamante, solicitando además la presencia del jefe de delegación del club infractor, director técnico y jugador involucrado, quienes deberán proporcionar la información y los antecedentes que sean solicitados, quedando estos últimos afectos (si se comprueba la falta) a recibir sanciones descritas en el artículo N°22 de las presentes bases. La presencia de los potenciales infractores ante el oficial de turno, se deberá realizar, durante el desarrollo del partido, en el tiempo de descanso o una vez finalizado el compromiso.

En caso de inasistencia de un oficial de Turno a una tarde deportiva, los clubes involucrados, deberán dar cumplimiento a lo Indicado en el párrafo sexto del articulo N°152 del reglamento ANFA.

Para el Club que actúe de Local:

- ✓ El pago del Servicio del director de turno será efectuado en cancha una vez finalizada la tarde deportiva, cuyo monto variará de acuerdo a la cantidad de series que tenga cada club. Cabe destacar que el director de turno deberá entregar un boucher debidamente firmado y timbrado (ANEXO N°3) que certifique el pago efectuado por el club. De no cumplir este requerimiento, la institución deportiva estará facultada para no efectuar dicho pago en cancha. (Monto descrito en Tabla de Valores)
- ✓ Una vez se presente el director de turno a un recinto deportivo, el club local tendrá el deber de mostrar al mismo el estado de sus instalaciones (camarines, baños, etc) previo al inicio de la tarde deportiva, labor fundamental para efectos de que este actúe como ministro de fe frente a situaciones de controversia descritas en el articulo N°23 de las presentes bases.

Se adjunta hoja con obligaciones y deberes del D. de Turno según indicaciones del articulo 153 del reglamento ANFA (ANEXO N°2)

DE LOS ARBITROS

Art. 26º El desarrollo de Los partidos de los cuatros divisiones adultas, serie femenina, Senior sub-45 e infantiles, estarán controlados por árbitros federados, los cuales serán debidamente contratados por el Directorio de la Asociación de fútbol Catemu, previa aprobación del Consejo de Presidentes. Ningún club que tenga suspendido el arbitraje por el Cuerpo de Árbitros o por el Directorio de la Asociación, ya sea por no pago de agresiones o reiteradas malas conductas, podrán contratar arbitrajes por su cuenta.

Art. 27° Para el Club que actúe de local, El pago del Servicio de arbitraje será efectuado en cancha una vez finalizada la tarde deportiva, cuyo monto variará de acuerdo a la cantidad de series que tenga cada club. Cabe destacar que el equipo arbitral deberá entregar un boucher debidamente firmado y timbrado que certifique el pago efectuado por el Club. De no cumplir este requerimiento, la institución deportiva estará facultada para no efectuar dicho pago en cancha.

Art. 28° Para efectos de dar solución a cualquier problema con el servicio de arbitraje como, por ejemplo, inasistencia de un árbitro a la jornada deportiva o que uno o más de ellos se presenten a los recintos deportivos bajo la influencia de alcohol o drogas, entre otras situaciones, el procedimiento a seguir por parte de los directivos representantes de clubes, deberá estar debidamente, acordado y reflejado en contrato con la agrupación arbitral (ANEXO N°8).



DE LOS CLUBES QUE ACTUEN DE LOCAL

Art. 29° Los clubes que actúen de local tendrán las siguientes obligaciones:

- ✓ Tener el campo de juego marcado, con banderines de esquina y redes en los arcos que se encuentren en buenas condiciones.
- Camarines tanto para el equipo local, visita, equipo de árbitros y director de turno, que se encuentren aseados y que cumplan con las condiciones mínimas de servicios básicos (agua y luz).
- ✓ Disponer de un sector idóneo y protegido para el Director de Turno
- ✔ Poner a disposición del director de turno, tres balones en buen estado.
- ✓ Disponer de una camilla en buen estado la cual debe ser presentada al director de turno previo al inicio de la tarde deportiva.

DE LOS CLUBES QUE ACTUEN DE VISITA

Art. 30° Los clubes que actúen de visita tendrán las siguientes obligaciones:

Las delegaciones visitantes estarán afectas al pago de entradas (valor en tabla de valores) cuando ingresen a los recintos deportivos (se exceptúan de esto, dirigentes de la asociación de futbol, director de turno y árbitros que presenten su respectiva credencial). Los jugadores, socios y simpatizantes que ingresen sin pagar a un recinto, serán anotados por los encargados de cobro de entradas del club local y posteriormente se cobrará al club visitante el respectivo monto en reunión de presidentes.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 31° Queda establecido en las presentes bases, que una vez iniciada la presente competencia, los distintos recintos deportivos de los clubes participantes, quedan a disposición de la asociación de Fútbol Catemu para que el mencionado ente puede hacer uso del mismo cuando así lo requiera, contemplando el respectivo pago de derechos hacia la institución propietaria por concepto de preparación del recinto, consumo de servicios básicos y limpieza posterior al ser utilizado (Según tabla de valores).

Art. 32° Cada club deberá cancelar un tributo mensual **(TODOS LOS MESES DEL AÑO)** de \$40.000, cuyo plazo máximo se detalla en la siguiente tabla (Sujeto a cambio):

MES	FECHA LIMITE DE PAGO
MES DE ENERO 2025	Viernes 31 Enero 2025
MES DE FEBRERO 2025	Viernes 28 Febrero 2025
MES DE MARZO DE 2025	Lunes 31 de Marzo de 2025
MES DE ABRIL DE 2025	Miercoles 30 de Abril de 2025
MES DE MAYO DE 2025	Viernes 30 de Mayo de 2025
MES DE JUNIO DE 2025	Lunes 30 de Junio de 2025
MES DE JULIO DE 2025	Miercoles 30 de Junio de 2025
MES DE AGOSTO DE 2025	Viernes 29 de Agosto de 2025
MES DE SEPTIEMBRE DE 2025	Lunes 29 de Septiembre de 2025
MES DE OCTUBRE DE 2025	Miercoles 29 de Octubre de 2025
MES DE NOVIEMBRE DE 2025	Viernes 28 de Noviembre de 2025
MES DE DICIEMBRE DE 2025	Lunes 29 de Diciembre de 2025

La no cancelación del mismo en tiempo y forma, significará que el club que desee subsanar esta irregularidad deberá cancelar \$50.000 por este concepto, además de perder los puntos en beneficio de su rival si hubiese disputado una tarde deportiva en esta condición.



Art. 33° Se realizarán reuniones de presidentes la primera semana de cada mes, siendo sancionado los clubes por su no asistencia con una multa de \$ 50.000(no se aceptarán llamados telefónicos como justificación y **quienes no estén firmados** al inicio de la reunión deberán cumplir con este artículo de las bases).

La citación a reunión de presidentes será entregada a cada institución con 24 horas de anticipación. Cada Club, deberá definir antes del inicio del presente torneo un titular (presidente) y un suplente que puedan representarlos en las mismas con derecho a voz y voto. Vale destacar que estos directivos tendrán que estar debidamente validados por medio de formulario de Directiva (Anexo N°7) presentado en la Asociación de Fútbol Catemu previo al inicio del torneo apertura 2025 (sujeto a cambios por modificaciones de directorio).

Art. 34° Los Clubes tendrán 7 días para cancelar multas, fondos solidarios y otras deudas, plazo que será contabilizado una vez efectuada la reunión donde se realice la lectura de papeletas en la que se notifiquen los mismos, excepto el tributo mensual cuyos plazos quedan definidos en el artículo N°31.

Los Clubes que no cancelen estos deberes económicos, podrán ser sancionados según lo indicado en el artículo nº203 letra B además de quedar inhabilitados para recibir este beneficio mientras no subsane esta situación

Los jugadores que sufran una lesión y deseen optar al beneficio del fondo solidario, necesariamente deberán estar informados en papeletas de juego

Los jugadores que sean beneficiarios de un fondo solidario por sufrir una lesión, no podrán disputar encuentros deportivos oficiales por el plazo de duración de su licencia. El incumplimiento de esta indicación significará la aplicación de sanciones señaladas en el Artículo N°211, párrafo primero y segundo, además de tener que hacer devolución íntegra de los dineros percibidos por este mecanismo de ayuda

La entrega de documentación por parte de los clubes para certificar la lesión que potencialmente signifique el pago de un fondo solidario, deberá ser realizada a más tardar el día Miércoles en la asociación de Futbol Catemu previa lectura de papeletas en reunión informativa o de presidentes si así procede.

DIAS	PORCENTAJE(%)	MONTO(\$)
7 días	50%	\$2.500
Desde 8 a 13 días	75%	\$3.750
Desde 14 días a 30	100%	\$5.000
SOLO FRACTURA	200%	\$10.000

Art. 35° Los Clubes podrán cursar **los pases internos** hasta el día Viernes ()de Marzo, previo al inicio del del torneo apertura Catemu 2025 (Articulo N°114 reglamento ANFA, 12 meses cumplidos según consulta reglamentaria), y en el caso de **las inscripciones**, **pases externos y regionales**, **podrán ser cursadas con normalidad durante todo el año** (Articulo N°121 reglamento ANFA).

Art. 36° Para resolver cualquier determinación sobre un conflicto suscitado en un partido, se tomarán en cuenta informes de los árbitros y Directores de turno además de informes emitidos por Dirigentes de la asociación que se encuentre en dicho encuentro, este útimo previa solicitud escrita del o los afectados.

Art. 37° En las investigaciones podrán participar árbitros, Director de turno y jefes de delegación de ambos clubes que se encuentren debidamente firmados en papeletas de juego, además del(los) presidente del club involucrado (o su suplente validado para asistir a reunión de presidente)

Art. 38° Los puntajes serán entregados cada dos fechas por la comisión revisadora de papeletas. Los jugadores castigados y demás sanciones serán entregadas semanalmente en reunión informativa post sesión del comité de etica en la Asociación de fútbol Catemu.

Art. 39° Comisiones de ética, papeletas y revisadora de cuentas, quedarán definidas previo al inicio del campeonato apertura 2025 así como tambien los dias y horario de su funcionamiento (Artículo N°48, N°49 y N°50 del reglamento ANFA)



Art. 40° Los clubes deben participar a lo menos en una comisión obligatoriamente.

Art. 41° En la presentación de un reclamo para modificar el resultado de un encuentro, el club afectado deberá presentar por escrito una carta en duplicado, dirigida al directorio de la Asociación y comité de ética, la cual deberá contener firma del presidente y secretario del club además del timbre institucional, oficio que deberá necesariamente ser presentado dentro de un plazo de **cinco días hábiles** de transcurrida la situación reglamentaria Art. 193 y Art. 194 del Reglamento ANFA, acompañando todos los antecedentes correspondientes. (Valor reclamo en Tabla de valores 2025).

Art. 42° Todos los dineros recaudados por concepto de pago de multas en series infantiles tanto en el torneo apertura como tambien en el torneo clausura 2025, serán repartidos en partes iguales a todos los clubes participantes

DE LAS PREMIACIONES

Art. 43° Cada uno de los equipos que se titulen campeon en las distintas series en competencia (infantiles, senior sub-45, femenina y adultos) ya sea en el torneo apertura o clausura 2025, recibirán su correspondiente trofeo, el que será entregado en cancha una vez finalizado cada campeonato y además se clasificarán para disputar la final de la Supercopa Catemu 2025 en la Zona A y Zona B.

Cada uno de los equipos que disputen la final de la Supercopa Catemu 2025, serán acreedores de un trofeo(1° y 2° lugar) y también de un premio monetario que se detalla a continuación:

PROPUESTA PREMIOS TORNEO 2025 ZONA A				
CEDIE	PREMIOS		140NT0 A	0/ 0107
SERIE	1° Lugar	2° Lugar	MONTO \$	% DIST
TERCERA SERIE INFANTIL	\$81.000	\$54.000	\$135.000	5,87%
SEGUNDA SERIE INFANTIL	\$90.000	\$60.000	\$150.000	6,52%
PRIMERA SERIE INFANTIL	\$102.000	\$68.000	\$170.000	7,39%
TERCERA SERIE ADULTA	\$81.000	\$54.000	\$280.000	12,17%
SEGUNDA SERIE ADULTA	\$90.000	\$60.000	\$300.000	13,04%
SERIE SENIOR SUB-35	\$102.000	\$68.000	\$280.000	12,17%
SERIE FEMENINA	\$168.000	\$112.000	\$280.000	12,17%
SERIE SENIOR SUB-45	\$168.000	\$112.000	\$280.000	12,17%
PRIMERA SERIE ADULTA	\$255.000	\$170.000	\$425.000	18,48%
			\$2.300.000	100%

PROPUESTA PREMIOS TORNEO 2025 ZONA B				
CEDIE	PREMIOS			0/ 5105
SERIE	1° Lugar	2° Lugar	MONTO \$	% DIST
TERCERA SERIE INFANTIL	\$70.440	\$46.960	\$117.400	5,87%
SEGUNDA SERIE INFANTIL	\$78.240	\$52.160	\$130.400	6,52%
PRIMERA SERIE INFANTIL	\$88.680	\$59.120	\$147.800	7,39%
TERCERA SERIE ADULTA	\$70.440	\$46.960	\$243.400	12,17%
SEGUNDA SERIE ADULTA	\$78.240	\$52.160	\$260.800	13,04%
SERIE SENIOR SUB-35	\$88.680	\$59.120	\$243.400	12,17%
SERIE FEMENINA	\$146.040	\$97.360	\$243.400	12,17%
SERIE SENIOR SUB-45	\$146.040	\$97.360	\$243.400	12,17%
PRIMERA SERIE ADULTA	\$221.760	\$147.840	\$369.600	18,48%
			\$2.000.000	100%

Se deja establecido en las presente bases, que una vez finalizada la Fase N°1 del Torneo Apertura y también Clausura 2025, se premiará con un trofeo al club que obtenga mayor cantidad de puntos en cada grupo con sus series infantiles (Sumatoria de puntos de 3era, 2da y 1era infantil)



SANCIONES Y TABLA DE VALORES

Art. 44° Tabla de Faltas Disciplinarias 2025.

TABLA DE FALTAS DISCIPLINARIAS 2025 ASOCIACION DE FUTBOL CATEMU - COMITÉ DE ETICA



DESCRIPCION DE LA FALTA	SANCION	ARTICULO Y LETRA	SANCIÓN INTERNA
DOBLE AMONESTACIÓN	1 PARTIDO	210 LETRA Q	
TARJETA ROJA (AGRAVANTES)	1 PARTIDO	210 LETRA A	
JUEGO BRUSCO LEVE	1 PARTIDO	210 LETRA A	
FALTAS REITERADAS	1 PARTIDO	210 LETRA O	
RECLAMOS REITERADOS	1 PARTIDO	210 LETRA P	
INSULTO AL RIVAL	1 PARTIDO	210 LETRA F	
INTERCEPTAR BALÓN CON LA MANO	1 PARTIDO	210 LETRA J	
ÚLTIMO HOMBRE (DEPENDE DE LAS CONSECUENCIAS)	1 PARTIDO	210 LETRA I	
INSULTO A ARBITRO EN PARTIDO	3 PARTIDOS	210 LETRA F	
CONDUCTA VIOLENTA	3 PARTIDOS	210 LETRA N	
JUEGO BRUSCO GRAVE	3 PARTIDOS	210 LETRA A	
agresión frustrada a un jugador	3 PARTIDOS	210 LETRA C	
CODAZO DE JUEGO (SIN CONSECUENCIAS)	3 PARTIDOS	210 LETRA N	
INSULTOS A LA BARRA	3 PARTIDOS	210 LETRA M	PREVIA INVESTIGACION
EMPUJON AL RIVAL	3 PARTIDOS	210 LETRA F	
INTENTO DE AGRESIÓN AL ARBITRO	4 PARTIDOS	209 MG LETRA I	
PUNTAPIE SIN BALÓN EN JUEGO	4 PARTIDOS	209 MG LETRA G	PREVIA INVESTIGACION
CODAZO INTENCIONAL (SIN CONSECUENCIAS)	3 MESES	209 MG LETRA H	
JUGADOR QUE PARTICIPE POR UN EQUIPO PERTENECIENDO A OTRO	3 MESES	209 MG LETRA A	
JUGADOR QUE PROVOQUE LA SUSPENSIÓN DEL PARTIDO	3 MESES	209 MG LETRA F	TARJETA AMARILLA
AGRESIÓN LEVE A ARBITRO (PELOTAZO,EMPUJON,PECHAZO,PISOTÓN, BOTAR TARJETAS)	4 MESES	209 LETRA A	AMONESTACIÓN
AGRESIÓN A RIVAL PROVOCANDO UNA LESION (PARTIENDO EN)	4 MESES	209 LETRA H	TARJETA AMARILLA PREVIA INVESTIGACION
AGRESIÓN MUTUA (DEPENDIENDO CONSECUENCIAS Y CARACTERISTICAS)	4 MESES	209 LETRA B	TARJETA AMARILLA PREVIA INVESTIGACION
INSULTO A ARBITRO DESPUES DEL PARTIDO RECINTO DEPORTIVO	6 MESES	206 LETRA N	
SUPLANTACIÓN (SUPLANTADOR Y SUPLANTADO)	6 MESES	209 LETRA E	TIENE QUE SER IDENTIFICADO EN CANCHA
GESTOS OBSCENOS A LA BARRA POR PARTE DE UN JUGADOR (DEPENDIENDO DEL			
PROBLEMA QUE GENERE, CASTIGO PARTE EN)	11 MESES	209 LETRA C	
OFENSAS EN REDES SOCIALES PUBLICAS O PRIVADAS A DIRIGENTES O CLUBES	1 AÑO	206 LETRA G	
AGRESIÓN GRAVE A JUGADOR CON CONSECUENCIAS (GOLPE PUÑO,CABEZAZO,PUNTAPIE,RODILLAZO)	1 AÑO	208 ETPA A	TARJETA AMARILLA PREVIA INVESTIGACION
DIRIGENTES RESPONSABLES DE SUPLANTACIÓN	2 AÑOS	205 LETRA E	
OFENSAS A DIRIGENTES DE ASOCIACIÓN Y CLUBES	2 AÑOS	206 LETRA I	PREVIA INVESTIGACION
AGRESIÓN GRAVISIMA CON CONSECUENCIAS (DEPENDIENDO LAS		200 LETTIAT	T REVIA III VESTIGACIOII
CONSECUENCUAS) Y ESCUPITAJO	2 AÑOS	208 LETRA E	
ADULTERACIÓN O FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES	3 AÑOS	205 LETRA F	DDEL(IA INI) (ECTIO: C:C:
AGRESIÓN A DIRIGENTE DE UN CLUB O ASOCIACIÓN	3 AÑOS	208 LETRA B	PREVIA INVESTIGACION
LANZAR PROYECTIL (DEPENDIENDO LAS CONSECUENCIAS) FALTA LEVE 1 INSTANCIA	BARRA INCORRECTA	\$50.000	PREVIA INVESTAGACION
FALTA LEVE 2 INSTANCIA	BARRA INCORRECTA	100.000	TARJETA AMARILLA PREVIA INVESTIGACION
PELEA ENTRE BARRAS FINALIZADO EL PARTIDO	MULTA \$200.000 PIERDE FECHA SIGUIENTE	ART 207	TARJETA AMARILLA ENTREGAR NOMBRE DE INVOLUCRADOS
PELEA ENTRE BARRAS CON ALARMA PÚBLICA (SEGUN PARTE POLICIAL)	MULTA \$300.000	SUJETO A REGLAMENTO ANFA	TARJETA ROJA PREVIA INVESTIGACION
GRITOS XENOFÓBICOS, HOMOFÓBICOS, RACISTAS, ETC. A JUGADORES, ARBITROS	DADDA INCORDECTA		TARJETA AMARILLA PREVIA
Y/O TURNOS	BARRA INCORRECTA	ARFA	INVESTIGACION
LANZAR FUEGOS ARTIFICIALES DENTRO DEL RECINTO DEPORTIVO	MULTA \$100.000	ART 207	TARJETA AMARILLA PIERDE PUNTOS DE LA SERIE CLUB INFRACTOR



LEVES(AMONESTACIÓN)	GRAVES(TARJETA AMARILLA)	GRAVISIMAS(TARJETAROJA)
	2 TARJETAS AMARILLAS GENERA UNA TARJETA ROJA	SE CONSIDERARA PREVIA INVESTIGACION EXPULSION DE SERIE O CLUBES
2 AMONESTACION ES GENERA UNA TARJETA AMARILLA	AGRESION AL ARBITRO POR CIVILES	AGRESIÓN AL ARBITRO CON CONSECUENCIAS, EN DONDE SE DEBA CONSTATAR LESIONES.
BARRA INCORRECTA: LANZAR OBJETOS, INGRESO DE CIVIL A LA CANCHA CON CONDUCTA VIOLENTA PREVIA INVESTIGACION	LANZAR FUEGOS ARTIFICIALES DENTRO DE RECINTO DEPORTVIO	BARRA INCORRECTA QUE CAUSE ALARMA PUBLICA
	BARRA INCORRECTA: PELEAS	BATALLA CAMPAL QUE PARTICIPEN JUGADORES Y BARRAS PREVIA INVESTIGACION
	AGRESIONES ENTRE JUGADORES QUE CAUSE SUSPENSIÓN DE PARTIDO	
	GRITOS XÉNOFOBOS, RACISTAS, MACHISTAS.	
	DAÑOS A INSTALACIONES DE LOS CLUBES	

TABLA DE CASTIGOS PARA LOS CLUBES

1	TODA SANCIÓN DERIVADA DEL JUEGO, NO TENDRÁ DERECHO A APELACIÓN. ART Nº 199 REGLAMENTO
	ANFA
2	todo socio, hincha o simpatizante será castigado como dirigente, al incurrir en alguna
	FALTA AL REGLAMENTO. ART N° 192 REGLAMENTO ANFA .
3	los encargados de series seran sancionados como dirigentes.
	una vez leídas las papeletas en reunión informativa los días miercoles, el viernes sera el
4	ÚLTIMO DÍA PARA PEDIR AMPLIACIÓN DE INFORME O SOLUCIONAR ERRORES EN LOS MISMOS, POSTERIOR
	A ESTO NO SE ACEPTARÁN RECLAMOS.
5	Con respecto al informe, solo se considerará una ampliación para aclarar el anterior, ya
3	NO HABRÁ REINFORME.
6	solo se realizarán investigaciones, si el jefe de delegacion esta firmado en papeletas y se
0	ENCUENTRE DENTRO DEL CAMPO DE JUEGO.
	reconsideraciones: solo se podran realizar 5 días despues de ser notificado por oficio, en
7	los siguientes casos (dirigentes con sanción superior a un año, expulsion de series y clubes)
	del Campeonato ya sea primera o segunda rueda)
8	APELACIÓN DE DIRIGENTES SOLO SE PODRA REALIZAR 5 DÍAS DESPUES DE SER NOTIFICADO POR OFICIO.
9	se considerará lesión con consecuencia previa documentación médica del afectado que
7	LO COMPRUEBE.
10	las atenuates y agravantes seran consideradas, previa investigación de jefe de turnos,
10	ARBITROS, DELEGADOS DE CLUBES.
	insultos discriminatorios de toda indole sera responsable el delegado de cada club,
11	DEBIENDO ENTREGAR NOMBRE DEL INFRACTOR PARA NO INCURRIR EN UNA FALTA COMO CLUB Y SER
	ENVIADO A ARFA.
12	alarma pública sera considerada previa documentación escrita.
13	en investigaciones seran considerados: informes jefe de turno, arbitros,dirigentes de la
13	ASOCIACIÓN.

FRANCO CORTEZ ORLANDO DIAZ CARLOS MUÑOZ

ERICK AGUILAR

JAIME VALENZUELA



Art. 45° Tabla de Valores Torneos Catemu 2025

TABLA VALORES AÑO 2025		
TRIBUTOS	VALORES (\$)	
DERECHO A PARTICIPACIÓN CAMPEONATOS 2025	\$200.000	
VALOR TRIBUTO MENSUAL	\$40.000	
VALOR INVESTIGACIÓN	\$20.000	
VALOR RECLAMO	\$20.000	
GANADOR DEL RECLAMO (DEVOLUCION)	\$15.000	
VALOR APELACIONES DIRIGIDAS A COMITÉ DE ETICA ASOCIACIÓN LOCAL	\$20.000	
VALOR RECONSIDERACIONES DIRIGIDAS A COMITÉ DE ETICA ASOCIACIÓN LOCAL	NO SE COBRA	
VALOR APELACIÓN A CONSEJO DE PRESIDENTES ASOCIACIÓN LOCAL	\$200.000	
VALOR APELACIÓN ARFA REGIONAL	\$200.000	
VALOR SERVICIO DE ARBITRAJE		
CUATRO SERIES ADULTAS(TERNA REFERIL)		
SERIE INFANTIL(UN ARBITRO)	1	
RAMA FEMENINA(UN ARBITRO)		
SENIOR SUB-45(UN ARBITRO)		
VALOR SERVICIO DIRECTOR DE TURNO:		
CUATRO SERIES ADULTAS		
SERIE INFANTIL		
RAMA FEMENINA		
SENIOR SUB-45		
VALOR PASES INTERNOS, EXTERNOS, REGIONALES, FEMENINO Y PROFESIONAL EN ASOC CATEMU	\$22.000	
VALOR PRIMERAS INSCRIPCIONES ADULTAS O INFANTILES	\$6.000	
VALOR CONSULTA REGLAMENTARIA	\$1.000	
VALOR ENTRADA GENERAL CAMPEONATO OFICIAL 2025 (SABADO O DOMINGO), DESDE LOS 16 AÑOS DE EDAD PAGAN ENTRADA	\$2.000	
VALOR ESTABLECIDO ARRIENDO DE RECINTOS DEPORTIVOS(UN DÍA)	\$80.000	
VALOR ESTABLECIDO ARRIENDO DE RECINTOS DEPORTIVOS(DOS DIAS, EJEMPLO: SABADO Y DOMINGO)	\$120.000	
MULTA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LISTADOS DE JUGADORES INFANTILES	\$20.000	
MULTA POR NO PRESENTACION DE SERIES ADULTAS, INFANTILES, FEMENINA O SENIOR SUB-45	\$50.000	
MULTA POR CANCHA SIN MARCAR	\$10.000	
MULTA POR CANCHA EN MAL ESTADO PARA JUGAR(PASTO SIN CORTAR)	\$20.000	
MULTA POR NO PRESENTACIÓN DE BANDERINES DE ESQUINA	\$10.000	
MULTA POR PRESENTACIÓN DE REDES DE ARCOS EN MAL ESTADO	\$10.000	
MULTA POR NO PRESENTACIÓN DE BALONES DE JUEGO	\$10.000	
MULTA POR NO PRESENTACIÓN DE CAMILLA/CAMILLA EN MAL ESTADO	\$10.000	
MULTA POR CAMARINES DE JUGADORES DESASEADOS O SIN S° BASICOS(LUZ/AGUA)	\$20.000	
MULTA POR CAMARINES DE EQUIPO ARBITRAL O DIRECTOR DE TURNO DESASEADOS O SIN S° BASICOS(LUZ/AGUA)	\$20.000	
MULTA POR NO PRESENTACION A REUNION DE PRESIDENTES	\$50.000	
MULTA POR NO PRESENTACION A COMISIONES	\$50.000	
MULTA POR MAL COMPORTAMIENTO DE DT	\$20.000	
	LEVE(S/CONSCUENCIAS)):	
MULTA AGRESION A ARBITRO, (Según contrato con agrupación de arbitros)	GRAVE(S/CONSCUENCIAS):	
	GRAVE C/CONSECUENCIAS:	
LANZAR PROYECTIL (DEPENDIENDO LAS CONSECUENCIAS) FALTA LEVE 1 INSTANCIA	\$50.000	
FALTA LEVE 2 INSTANCIA	\$100.000	
PELEA ENTRE BARRAS FINALIZADO EL PARTIDO	\$200.000	
PELEA ENTRE BARRAS CON ALARMA PÚBLICA (SEGUN PARTE POLICIAL)	\$300.000	
LANZAR FUEGOS ARTIFICIALES DENTRO DEL RECINTO DEPORTIVO	\$100.000	



Los acuerdos internos referente al Cameponato Oficial 2025 ROSA DURAN HIDALGO, seran firmados y validados por los Dirigentes de cada club y **NO DARAN DERECHO A RECLAMOS POSTERIORES** .

Todos los aspectos no contemplados en las presentes bases y posibles interpretaciones de las mismas, se regiran por Reglalmento ANFA.

ALFREDO CALDERON L.
Vicepresidente

JAVIER ALBORNOZ T.
Presidente

CATEMU, Marzo de 2025



ANEXO N°1, FORMATO DE CAMPEONATOS APERTURA, CLAUSURA Y SUPERCOPA 2025

FORMATO DE CAMPEONATO APERTURA 2025

FASE N°1:

GRUPO A			
EQUIPO A 1			
EQUIPO A 2			
EQUIPO A 3			
EQUIPO A 4			
EQUIPO A 5			

GRUPO B			
EQUIPO B 1			
EQUIPO B 2			
EQUIPO B 3			
EQUIPO B 4			
EQUIPO B 5			

GRUPO C
EQUIPO C 1
EQUIPO C 2
EQUIPO C 3
EQUIPO C 4
EQUIPO C 5

En esta etapa, por medio de sorteo, los 15 equipos participantes del torneo formarán parte del grupo A, B Y C, grupos que necesariamente contarán con un cabeza de serie(A1, B1, C1), los que serán definidos de acuerdo a los siguientes criterios:

A 1= Catemu 1 campeonato regional de clubes campeones 2025

B1 = Catemu 2 campeonato regional de clubes campeones 2025

C 1= Equipo con mejor puntaje en tabla general anual acumulativa de series adultas del torneo Catemu 2024(Se debe excluir de esta tabla al cabeza de serie A1 Y A2)

Una vez conformados los grupos A, B Y C, se disputarán 5 fechas según fixture que se detalla a continuación, lo que permitirá formular una tabla general entre los 15 equipos participantes del torneo

FIXTURE GRUPO A				
Fecha 1	A4-A1	A5-A3	Libre A2	
Fecha 2	A3-A4	A5-A2	Libre A1	
Fecha 3	A1-A5	A2-A3	Libre A4	
Fecha 4	A3-A1	A2-A4	Libre A5	
Fecha 5	A4-A5	A1-A2	Libre A3	

FIXTURE GRUPO B				
Fecha 1	B4-B1	B5-B3	Libre B2	
Fecha 2	B3-B4	B5-B2	Libre B1	
Fecha 3	B1-B5	B2-B3	Libre B4	
Fecha 4	B3-B1	B2-B4	Libre B5	
Fecha 5	B4-B5	B1-B2	Libre B3	

FIXTURE GRUPO C				
Fecha 1	C4-C1	C5-C3	Libre C2	
Fecha 2	C3-C4	C5-C2	Libre C1	
Fecha 3	C1-C5	C2-C3	Libre C4	
Fecha 4	C3-C1	C2-C4	Libre C5	
Fecha 5	C4-C5	C1-C2	Libre C3	

Para efectos de formular la tabla general entre los 15 equipos participantes, solo se contabilizarán los puntos obtenidos durante una tarde deportiva en 3era serie adulta, 2da adulta, Senior sub-35, 1era adulta, rama femenina y Senior sub-45

Respecto a las series infantiles con las que cada institución compita en esta etapa del campeonato, una vez disputadas las cinco fechas del grupo, será premiado con un trofeo, el club que obtenga el mayor puntaje en cada grupo al efectuar la sumatoria de puntos obtenidos por todas sus series infantiles.

TABLA GENERAL POST FASE N°1			
POSICION	ZONA A / ZONA B		
1° Tabla Gen.	EQUIPO A 1		
2° Tabla Gen.	EQUIPO A 2		
3° Tabla Gen.	EQUIPO A 3		
4° Tabla Gen.	EQUIPO A 4		
5° Tabla Gen.	EQUIPO A 5		
6° Tabla Gen.	EQUIPO A 6		
7° Tabla Gen.	EQUIPO A 7		
8° Tabla Gen.	EQUIPO A 8		
9° Tabla Gen.	EQUIPO B 1		
10° Tabla Gen.	EQUIPO B 2		
11° Tabla Gen.	EQUIPO B 3		
12°Tabla Gen.	EQUIPO B 4		
13° Tabla Gen.	EQUIPO B 5		
14° Tabla Gen.	EQUIPO B 6		
15° Tabla Gen.	EQUIPO B 7		



FASE N°2:

A partir de la tabla general de posiciones proveniente de la fase N°1, los 8 primeros equipos de la misma, clasificarán a la zona A y los 7 equipos restantes, clasificarán a la zona B.

En el caso de la zona A, se disputarán 7 fechas de acuerdo a fixture para esta cantidad de equipos participantes, las cuales permitirán determinar a los distintos campeones por serie del Torneo Apertura 2025(3era inf, 2da inf, 1era inf, 3era adulta, 2da adulta, senior 35, 1era adulta, rama femenina y senior 45) según su puntaje acumulativo obtenido durante esta fase de la competencia.

En tanto, para la zona B, se disputarán 7 fechas de acuerdo a fixture para esta cantidad de equipos participantes debiendo quedar un equipo libre en cada fecha, las cuales permitirán determinar a los distintos campeones por serie del Torneo Apertura 2025(3era inf, 2da inf, 1era inf, 3era adulta, 2da adulta, senior 35, 1era adulta, rama femenina y senior 45) según su puntaje acumulativo obtenido durante esta fase de la competencia.

TABLA GENERAL POST FASE N°1			
POSICION	ZONA A / ZONA B		
1° Tabla Gen.	EQUIPO A 1		
2° Tabla Gen.	EQUIPO A 2		
3° Tabla Gen.	EQUIPO A 3		
4° Tabla Gen.	EQUIPO A 4		
5° Tabla Gen.	EQUIPO A 5		
6° Tabla Gen.	EQUIPO A 6		
7° Tabla Gen.	EQUIPO A 7		
8° Tabla Gen.	EQUIPO A 8		
9° Tabla Gen.	EQUIPO B 1		
10° Tabla Gen.	EQUIPO B 2		
11° Tabla Gen.	EQUIPO B 3		
12°Tabla Gen.	EQUIPO B 4		
13° Tabla Gen.	EQUIPO B 5		
14° Tabla Gen.	EQUIPO B 6		
15° Tabla Gen.	EQUIPO B 7		

ZONA A
EQUIPO A 1
EQUIPO A 2
EQUIPO A 3
EQUIPO A 4
EQUIPO A 5
EQUIPO A 6
EQUIPO A 7
EQUIPO A 8

FIXTURE ZONA A				
Fecha 1	A2-A1	A6-A7	A3-A4	A8-A5
Fecha 2	A4-A6	A2-A8	A5-A3	A1-A7
Fecha 3	A6-A1	A7-A8	A3-A2	A4-A5
Fecha 4	A1-A8	A7-A3	A5-A6	A2-A4
Fecha 5	A3-A1	A4-A7	A8-A6	A5-A2
Fecha 6	A1-A4	A7-A5	A8-A3	A6-A2
Fecha 7	A3-A6	A2-A7	A4-A8	A1-A5

ZONA B
EQUIPO B 1
EQUIPO B 2
EQUIPO B 3
EQUIPO B 4
EQUIPO B 5
EQUIPO B 6
EQUIPO B 7

FIXTURE ZONA B				
Fecha 1	B2-B7	B5-B6	B3-B4	B1 LIBRE
Fecha 2	B4-B1	B6-B2	B3-B5	B7 LIBRE
Fecha 3	B7-B6	B2-B3	B5-B1	B4 LIBRE
Fecha 4	B4-B5	B3-B7	B1-B2	B6 LIBRE
Fecha 5	B2-B4	B7-B1	B6-B3	B5 LIBRE
Fecha 6	B4-B7	B1-B6	B5-B2	B3 LIBRE
Fecha 7	B6-B4	B1-B3	B7-B5	B2 LIBRE



FORMATO DE CAMPEONATO CLAUSURA 2025

FASE N°1:

GRUPO A	
EQUIPO A 1	
EQUIPO A 2	
EQUIPO A 3	
EQUIPO A 4	
EQUIPO A 5	

GRUPO B	
EQUIPO B 1	
EQUIPO B 2	
EQUIPO B 3	
EQUIPO B 4	
EQUIPO B 5	
•	

GRUPO C	
EQUIPO C 1	
EQUIPO C 2	
EQUIPO C 3	
EQUIPO C 4	
EQUIPO C 5	

En esta etapa, por medio de sorteo, los 15 equipos participantes del torneo formarán parte del grupo A, B Y C, grupos que necesariamente contarán con un cabeza de serie(A1, B1, C1), los que serán definidos de acuerdo a los siguientes criterios:

A 1= Primer lugar Tabla General Fase 1 Torneo Apertura 2025

B1 = Segundo lugar Tabla General Fase 1 Torneo Apertura 2025

C 1= Tercer lugar Tabla General Fase 1 Torneo Apertura 2025

Una vez conformados los grupos A, B Y C, se disputarán 5 fechas según fixture que se detalla a continuación, lo que permitirá formular una tabla general entre los 15 equipos participantes del torneo

FIXTURE GRUPO A			
Fecha 1	A4-A1	A5-A3	Libre A2
Fecha 2	A3-A4	A5-A2	Libre A1
Fecha 3	A1-A5	A2-A3	Libre A4
Fecha 4	A3-A1	A2-A4	Libre A5
Fecha 5	A4-A5	A1-A2	Libre A3

FIXTURE GRUPO B			
Fecha 1	B4-B1	B5-B3	Libre B2
Fecha 2	B3-B4	B5-B2	Libre B1
Fecha 3	B1-B5	B2-B3	Libre B4
Fecha 4	B3-B1	B2-B4	Libre B5
Fecha 5	B4-B5	B1-B2	Libre B3

FIXTURE GRUPO C				
Fecha 1	C4-C1	C5-C3	Libre C2	
Fecha 2	C3-C4	C5-C2	Libre C1	
Fecha 3	C1-C5	C2-C3	Libre C4	
Fecha 4	C3-C1	C2-C4	Libre C5	
Fecha 5	C4-C5	C1-C2	Libre C3	

Para efectos de formular la tabla general entre los 15 equipos participantes, solo se contabilizarán los puntos obtenidos durante una tarde deportiva en 3era serie adulta, 2da adulta, Senior sub-35, 1era adulta, rama femenina y Senior sub-45

Respecto a las series infantiles con las que cada institución compita en esta etapa del campeonato, una vez disputadas las cinco fechas del grupo, será premiado con un trofeo, el club que obtenga el mayor puntaje en cada grupo al efectuar la sumatoria de puntos obtenidos por todas sus series infantiles.

TABLA GENERAL POST FASE N°1			
POSICION	ZONA A / ZONA B		
1° Tabla Gen.	EQUIPO A 1		
2° Tabla Gen.	EQUIPO A 2		
3° Tabla Gen.	EQUIPO A 3		
4° Tabla Gen.	EQUIPO A 4		
5° Tabla Gen.	EQUIPO A 5		
6° Tabla Gen.	EQUIPO A 6		
7° Tabla Gen.	EQUIPO A 7		
8° Tabla Gen.	EQUIPO A 8		
9° Tabla Gen.	EQUIPO B 1		
10° Tabla Gen.	EQUIPO B 2		
11° Tabla Gen.	EQUIPO B 3		
12°Tabla Gen.	EQUIPO B 4		
13° Tabla Gen.	EQUIPO B 5		
14° Tabla Gen.	EQUIPO B 6		
15° Tabla Gen.	EQUIPO B 7		



FASE N°2:

A partir de la tabla general de posiciones proveniente de la fase N°1, los 8 primeros equipos de la misma, clasificarán a la zona A y los 7 equipos restantes, clasificarán a la zona B.

En el caso de la zona A, se disputarán 7 fechas de acuerdo a fixture para esta cantidad de equipos participantes, las cuales permitirán determinar a los distintos campeones por serie del Torneo Clausura 2025(3era inf, 2da inf, 1era inf, 3era adulta, 2da adulta, senior 35, 1era adulta, rama femenina y senior 45) según su puntaje acumulativo obtenido durante esta fase de la competencia.

En tanto, para la zona B, se disputarán 7 fechas de acuerdo a fixture para esta cantidad de equipos participantes debiendo quedar un equipo libre en cada fecha, las cuales permitirán determinar a los distintos campeones por serie del Torneo Clausura 2025(3era inf, 2da inf, 1era inf, 3era adulta, 2da adulta, senior 35, 1era adulta, rama femenina y senior 45) según su puntaje acumulativo obtenido durante esta fase de la competencia.

TABLA GENERAL POST FASE N°1			
POSICION	ZONA A / ZONA B		
1° Tabla Gen.	EQUIPO A 1		
2° Tabla Gen.	EQUIPO A 2		
3° Tabla Gen.	EQUIPO A 3		
4° Tabla Gen.	EQUIPO A 4		
5° Tabla Gen.	EQUIPO A 5		
6° Tabla Gen.	EQUIPO A 6		
7° Tabla Gen.	EQUIPO A 7		
8° Tabla Gen.	EQUIPO A 8		
9° Tabla Gen.	EQUIPO B 1		
10° Tabla Gen.	EQUIPO B 2		
11° Tabla Gen.	EQUIPO B 3		
12°Tabla Gen.	EQUIPO B 4		
13° Tabla Gen.	EQUIPO B 5		
14° Tabla Gen.	EQUIPO B 6		
15° Tabla Gen.	EQUIPO B 7		

ZONA A
EQUIPO A 1
EQUIPO A 2
EQUIPO A 3
EQUIPO A 4
EQUIPO A 5
EQUIPO A 6
EQUIPO A 7
EQUIPO A 8

ZONA B
EQUIPO B 1
EQUIPO B 2
EQUIPO B 3
EQUIPO B 4
EQUIPO B 5
EQUIPO B 6
EQUIPO B 7

FIXTURE ZONA A				
Fecha 1	A2-A1	A6-A7	A3-A4	A8-A5
Fecha 2	A4-A6	A2-A8	A5-A3	A1-A7
Fecha 3	A6-A1	A7-A8	A3-A2	A4-A5
Fecha 4	A1-A8	A7-A3	A5-A6	A2-A4
Fecha 5	A3-A1	A4-A7	A8-A6	A5-A2
Fecha 6	A1-A4	A7-A5	A8-A3	A6-A2
Fecha 7	A3-A6	A2-A7	A4-A8	A1-A5

FIXTURE ZONA B				
Fecha 1	B2-B7	B5-B6	B3-B4	B1 LIBRE
Fecha 2	B4-B1	B6-B2	B3-B5	B7 LIBRE
Fecha 3	B7-B6	B2-B3	B5-B1	B4 LIBRE
Fecha 4	B4-B5	B3-B7	B1-B2	B6 LIBRE
Fecha 5	B2-B4	B7-B1	B6-B3	B5 LIBRE
Fecha 6	B4-B7	B1-B6	B5-B2	B3 LIBRE
Fecha 7	B6-B4	B1-B3	B7-B5	B2 LIBRE

Asociacion de Fútbol

FORMATO SUPERCOPA 2025

ZONA B:

Definición de Supercopa, se disputará el fin de semana previo a la disputa de la supercopa de la zona A

SERIE	CAMPEON			
JENIE	APERTURA	VS	CLAUSURA	
3ERA SERIE INFANTIL	Ganador Apertura	VS	Ganador Clausura	
2DA SERIE INFANTIL	Ganador Apertura	VS	Ganador Clausura	
1ERA SERIE INFANTIL	Ganador Apertura	VS	Ganador Clausura	
3ERA SERIE ADULTA	Ganador Apertura	VS	Ganador Clausura	
2DA SERIE ADULTA	Ganador Apertura	VS	Ganador Clausura	
SERIE SENIOR SUB-35	Ganador Apertura	VS	Ganador Clausura	
SERIE SENIOR SUB-45	Ganador Apertura	VS	Ganador Clausura	
SERIE FEMENINA	Ganador Apertura	VS	Ganador Clausura	
PRIMERA SERIE ADULTA	Ganador Apertura	VS	Ganador Clausura	

Disputarán la supercopa en la zona B, aquellos equipos que en las distintas series en competencia (3era inf, 2da inf, 1era inf, 3era adulta, 2da adulta, senior 35, 1era adulta, rama femenina y senior 45), se hayan consagrado como campeones del torneo Apertura o Clausura 2025. En el contexto que en alguna serie el campeon del torneo apertura sea el mismo que el campeón del torneo Clausura, queda establecido en el presente formato, que no se disputará supercopa 2025 para definir al campeon en esa categoría y el club en cuestión, será acreedor del respectivo Trofeo sin disputar un encuentro de definición.

<u>ZONA A:</u> Definición de Supercopa, se disputará el fin de semana posterior a la disputa de la supercopa de la zona B

SERIE	CAMPEON			
JEKIE	APERTURA	VS	CLAUSURA	
3ERA SERIE INFANTIL	Ganador Apertura	VS	Ganador Clausura	
2DA SERIE INFANTIL	Ganador Apertura	VS	Ganador Clausura	
1ERA SERIE INFANTIL	Ganador Apertura	VS	Ganador Clausura	
3ERA SERIE ADULTA	Ganador Apertura	VS	Ganador Clausura	
2DA SERIE ADULTA	Ganador Apertura	VS	Ganador Clausura	
SERIE SENIOR SUB-35	Ganador Apertura	VS	Ganador Clausura	
SERIE SENIOR SUB-45	Ganador Apertura	VS	Ganador Clausura	
SERIE FEMENINA	Ganador Apertura	VS	Ganador Clausura	
PRIMERA SERIE ADULTA	Ganador Apertura	VS	Ganador Clausura	

Disputarán la supercopa en la zona A, aquellos equipos que en las distintas series en competencia (3era inf, 2da inf, 1era inf, 3era adulta, 2da adulta, senior 35, 1era adulta, rama femenina y senior 45), se hayan consagrado como campeones del torneo Apertura o Clausura 2025. En el contexto que en alguna serie el campeon del torneo apertura sea el mismo que el campeón del torneo Clausura, queda establecido en el presente formato, que no se disputará supercopa 2025 para definir al campeon en esa categoría y el club en cuestión, será acreedor del respectivo Trofeo sin disputar un encuentro de definición.



ANEXO N°2, REGLAMENTO ANFA "DE LOS DIRECTORES DE TURNO"

Art. 153° Los Oficiales o Directores de Turno tendrán los siguientes deberes y obligaciones:

- a) Presentarse en el campo de juego oportunamente (15 minutos) a fin de tomar medidas conducentes para que los partidos se inicien a la hora fijada.
- b) Representar a la Asociación a fin de hacer cumplir sus disposiciones, resolver cualquier caso imprevisto y ponerse de acuerdo con el Jefe de las Fuerzas de Orden para asegurar el normal desarrollo del espectáculo.
- c) Designar árbitro en caso de inasistencia del titular y siempre que los capitanes, dentro de los diez minutos siguientes a la hora en que debió iniciarse el partido, no se hayan puesto de acuerdo, en alguien para arbitrar el encuentro. Este nombramiento podrá recaer en cualquier persona capacitada. Sólo en caso no hubiere otra persona disponible, podrá arbitrar el Oficial o Director de Turno.
- d) Informar por escrito, dentro de las veinticuatro horas siguientes, sobre el desarrollo del programa general y, particularmente, acerca del partido, sin calificar las resoluciones adoptadas por el Árbitro en relación con las incidencias derivadas del juego mismo, ya que las transgresiones reglamentarias cometidas por los jugadores durante el encuentro deberán ser informadas únicamente por el árbitro. Una vez evacuado el informe, no se aceptarán nuevos informes, salvo que lo solicite expresamente el organismo superior respectivo.
- e) Prestar su colaboración al árbitro a fin de resolver cualquier incidencia que se produzca en el desarrollo de los partidos.
- f) Identificar a los jugadores y recoger las firmas en la papeleta de juego que pondrá a su disposición la Asociación, sin cuyo requisito no podrá empezar el partido.
- g) Identificar a los Jefes de Delegación y a los Entrenadores o a quienes oficien como tal y hacerlos firmar la papeleta de juego previa presentación de cedula de identidad a la que se refiere la letra anterior.
- h) Los jefes de delegación, técnicos o integrantes del cuerpo técnico, deberán estár registrados en ANFA
- i) Podrá Asesorarse para el mejor desempeño de su labor por una o más personas capacitadas, pero manteniendo la total responsabilidad de su misión.
- j) Prohibir el ingreso de cualquier jugador al campo de juego, si no ha firmado previamente la planilla de juego, sea cual fuera el motivo o circunstancia.
- k) El oficial de Turno y/o Árbitros deberán constatar o cautelar que en el campo de juego se encuentre por equipo, la misma cantidad de jugadores –un máximo de once- registrados en planilla, es decir firmados; en caso de alguna diferencia hacerla saber al juez del partido.



ANEXO N°3, COMPROBANTE DE RECIBO DE DINERO DIRECTOR DE TURNO



RECIBO DE DINERO

FOLIO Nº 0001

YO	YORUT:	
EN MI CALIDAD DE OFICIAL D	E TURNO, EN EL PARTIDO ENTRE	VS
	JUGADO HOY	DECLARO HABER RECIBIDO
LA SUMA DE \$	POR CONCEPTO DE PAG	60
Nombre y firma de dire	ector de turno	Nombre y firma de dirigente Club



ANEXO N°4, LISTADOS DE JUGADORES TERCERA, SEGUNDA Y PRIMERA SERIE INFANTIL

LISTADO JUGADORES CAMPEONATO DE INFANTILES CATEMU 2025



SERIE:	TERCERA SERIE INFANTIL	
FECHAS:	DESDE EL 01 ENERO DE 2014 HASTA EL AÑO 2018 COMPLETO	
INSTITUCIÓN:		
ASOCIACIÓN:	CATEMU	
CODIGO:	05-032-	
C. IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO
	+	
CARGO	NOMBRE COMPLETO	TELEFONO
IFFF DFI FGACION		

DIRECTOR TECNICO
AYUDANTE(AUXILIAR)



LISTADO JUGADORES CAMPEONATO DE INFANTILES CATEMU 2025



SERIE:	SEGUNDA SERIE INFANTIL		
FECHAS:	DESDE EL 01 MAYO DE 2011 HASTA EL AÑO 2013 COMPLETO		
INSTITUCIÓN:			
ASOCIACIÓN:	CATEMU		
CODIGO:	05-032-		
C. IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	
CARGO	NOMBRE COMPLETO	TELEFONO	
JEFE DELEGACION			
DIRECTOR TECNICO			
AYUDANTE(AUXILIAR	x)		



LISTADO JUGADORES CAMPEONATO DE INFANTILES CATEMU 2025



SERIE:	PRIMERA SERIE INFANTIL		
FECHAS:	DESDE EL AÑO 2009 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2011		
INSTITUCIÓN:			
ASOCIACIÓN:	CATEMU		
CODIGO:	05-032-		
C. IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	
	_		
	_		
	_		
	+		
CARGO	NOMBRE COMPLETO	TELEFONO	
JEFE DELEGACION			
DIRECTOR TECNICO			

AYUDANTE(AUXILIAR)



ANEXO N°5, DOCUMENTO TIPO INCORPORACIÓN DE NUEVO JUGADOR A LISTADO INFANTIL

PLANILLA DE INCORPORACIÓN DE NUEVOS JUGADORES INFANTILES A LISTADO



SERIE:	TERCERA SERIE INFANTIL		
FECHAS:	DESDE EL 01 ENERO DE 2014 HASTA EL AÑO 2018 COMPLETO		
INSTITUCIÓN:			
ASOCIACIÓN:	CATEMU		
CODIGO:	05-032-		
CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA NACIMIENTO	FECHA INCORPORACION
	MA DE LA PERSONA QUE ENTREGA INFORMACIÓN, MAS EL TIMBRE CIÓN DEPORTIVA		
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE RECEPCIONA INFORMACIÓN MAS TIMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE FUTBOL CATEMU			



PLANILLA DE INCORPORACIÓN DE NUEVOS JUGADORES INFANTILES A LISTADO



_	SEGUNDA SERIE INFANTIL		
FECHAS:	DESDE EL 01 MAYO DE 2011 HASTA EL AÑO 2013 COMPLETO		
INSTITUCIÓN:			
ASOCIACIÓN:	CATEMU		
CODIGO:	05-032-		
CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA NACIMIENTO	FECHA INCORPORACION
	MA DE LA PERSONA QUE ENTREGA INFORMACIÓN, MAS EL TIMBRE CIÓN DEPORTIVA		
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE RECEPCIONA INFORMACIÓN MAS TIMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE FUTBOL CATEMU			



PLANILLA DE INCORPORACIÓN DE NUEVOS JUGADORES INFANTILES A LISTADO



SERIE:	PRIMERA SERIE INFANTIL		
FECHAS:	DESDE EL AÑO 2009 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2011		
INSTITUCIÓN:			
ASOCIACIÓN:	CATEMU		
CODIGO:	05-032-		
CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA NACIMIENTO	FECHA INCORPORACION
NOMBRE Y FIRMA D INSTITUCIÓN DEPOR	E LA PERSONA QUE ENTREGA INFORMACIÓN, MAS EL TIMBRE DE LA TIVA		
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE RECEPCIONA INFORMACIÓN MAS TIMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE FUTBOL CATEMU			



ANEXO N°6, FORMATO LISTADO JUGADORES CLASIFICADOS PRIMERA SERIE ADULTA

LISTADO JUGADORES CLASIFICADOS PRIMERA SERIE ADULTA TORNEO CATEMU 2025



SERIE:	PRIMERA SERIE ADULTA			
INSTITUCIÓN:				
ASOCIACIÓN:	CATEMU			
CODIGO:	05-032-			
N°	C. IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	N° PARTIDOS
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

ASOC. FUTBOL CATEMU



FORMULARIO DIRECTORIO



NOMBRE INSTITUCIÓN DEPORTIVA:		
FECHA FUNDACION:		
PERSONALIDAD JURIDICA N°:		FECHA VIGENCIA DIRECTORIO
CODIGO REGISTRO ANFA:	05 - 032 -	
NOMBRE PRESIDENTE:		
CEDULA DE IDENTIDAD:		
DOMICILIO:		
TELEFONO:		
FIRMA:		
NOMBRE DIRIGENTE SUPLENTE:		
CARGO:		
CEDULA DE IDENTIDAD:		
DOMICILIO:		
TELEFONO:		
FIRMA:		
TIMBRE		TIMBRE

CLUB DEPORTIVO



ANEXO N°8, CONTRATO SERVICIO DE ARBITROS